

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL DE SARAGURO**

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL
NRO. 003-2021**

SUMARIO

1. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO, CONOCIÓ Y ANALIZÓ PREVIAMENTE EL OFICIO ENVIADO POR EL JUEZ MULTICOMPETENTE DEL CANTÓN SARAGURO, SOBRE EL JUICIO NUMERO 11313-2014-0161, PARA QUE EL CONCEJO EMITA EL INFORME FAVORABLE, CONFORME LO DETERMINA EL ARTÍCULO 473 DEL COOTAD.
2. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO, APROBÓ LA ADJUDICACIÓN DE PUESTOS DEL CENTRO COMERCIAL 3 DE MAYO Y MERCADO MUNICIPAL A LOS SEÑORES: FANNY DE LOS ÁNGELES PUCHAICELA SUQUILANDA, ROSA BALBINA QUIZHPE GUAMÁN, LIGIA ESPERANZA PIEDRA GODOY, MARÍA ZOILA GUAMÁN PAQUI, LUIS VIRGILIO SUQUILANDA MACAS, EVELYN DANIELA LUNA SILVA, NANCY JACQUELINE MONTAÑO RAMÓN, LADY BRIGITTE SUAREZ CASTILLO, MARÍA FRANCISCA QUEZADA AGUILAR, WILSON POLIVIO BELTRÁN Y ROSA INÉS ABRIGO JAPÓN.
3. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO, APROBÓ PARA QUE EL DOCTOR LALO CABRERA, HAGA USO DE VACACIONES DESDE EL DÍA MARTES 26 DE ENERO HASTA EL DÍA MARTES 09 DE FEBRERO DE 2021.



En la ciudad de Saraguro, provincia de Loja, siendo las 09h38, del día lunes 25 de enero año 2021, en la sala de sesiones del antiguo Palacio Municipal; previa convocatoria, realizada por la Ing. Rosa Clementina Macas Chalán, Alcaldesa subrogante del cantón Saraguro, se reunieron en sesión ordinaria del Concejo Municipal los señores Ediles: Dr. Lalo Valquéz Cabrera; Ab. Julio Antonio Gualán; Sra. Maritza Geovanna Macas Cabrera; Lcda. Marlene Eudalia Salinas Zaruma; y, el Lcdo. Jobernan Kiko Tituana Armijos. La alcaldesa subrogante Ing. Rosa Clementina Macas Chalán, saludó a los miembros de la Cámara Edilicia, solicitando que por Secretaría proceda a constatar el quórum reglamentario, lo que fue atendido de manera inmediata con la verificación de la presencia de los cinco representantes de la ciudadanía: Dr. Lalo Valquéz Cabrera; Ab. Julio Antonio Gualán; Sra. Maritza Geovanna Macas Cabrera; Lcda. Marlene Eudalia Salinas Zaruma; y, el Lcdo. Jobernan Kiko Tituana Armijos; por lo que la alcaldesa subrogante declaró instalada la Sesión Ordinaria de Concejo y solicitó se dé lectura al Orden del Día:

1. Apertura de la sesión.
2. Lectura y aprobación del acta anterior.

3. Reapertura del punto número 3, literal b), de la sesión ordinaria N° 002-2021 de fecha 15 de enero de 2021 sobre: Análisis y aprobación para el permiso de parada de buses y taxis en la cabecera cantonal de Saraguro:
b) Compañía de Taxis Terminal Terrestre S.A., en la calle Honorato Lazo, entre Pasaje Saraguro y Juan Antonio Montesinos.
4. Conocimiento y análisis del Concejo, de acuerdo a lo determinado en el Art. 473 del COOTAD, para que el Concejo Municipal emita el informe favorable, conforme a lo establecido en los informes técnicos y jurídicos, para el Juicio de partición de Bienes Sucesorios signado con el número 11313-2014-0161, iniciado por la señora Rosalía Vera Ambuludi.
5. Análisis y aprobación para la adjudicación de los puestos del Centro Comercial 3 de mayo y el Mercado Municipal, de acuerdo a lo que establece el artículo 4 de la Ordenanza que Regula el Funcionamiento y Administración del Mercado Municipal, Centro Comercial 3 de mayo, Ferias Libres, Ferias de Productores y Ventas Ambulantes del GADMIS.
6. Análisis y aprobación respecto a la solicitud presentado por el Dr. Lalo Valquéz Cabrera, Concejal Rural, para hacer uso de vacaciones desde el día martes 26 de enero, hasta el día martes 09 de febrero de 2021. en conformidad a la disposición del artículo 23 literal g); y, artículo 29 de la Ley Orgánica de Servicio Público.
7. Asuntos varios.



La alcaldesa subrogante puso a consideración del Concejo el orden del día. Acto seguido el doctor Lalo Cabrera manifestó, que en el punto número 6 se modifique su petición, que envés de mencionar licencia colocar la palabra uso de vacaciones, esto en conformidad al artículo 29 de la Ley Orgánica de Servicio Público, rectificando que las vacaciones los realizará desde el día martes 26 de enero al 09 de febrero de 2021, es decir 15 días, mismo que fue aceptado por todos los concejales; una vez aprobado, se dio por iniciada la sesión.

DESARROLLO

PRIMERO.- APERTURA DE LA SESIÓN.

La máxima autoridad del Municipio del cantón Saraguro dio la bienvenida a los señores concejales, asimismo dio a conocer los puntos que se van a tratar; en ese contexto y con el quorum necesario la alcaldesa subrogante declaró instalada la sesión ordinaria del Concejo correspondiente al día lunes 25 de enero de 2021.

SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

La alcaldesa subrogante solicitó al Secretario del Concejo, proceda a dar lectura del acta para su posterior aprobación, misma que después de la lectura íntegra se consultó al Concejo se pronuncie al respecto. Seguidamente el concejal doctor Lalo Cabrera manifestó, que la parada de la Cooperativa de Transportes Sur-Oriente S.A., en la última parte hace entender que se hiciese otra resolución

con respecto a las paradas, sino más bien que dentro de la resolución se le conceda la autorización del espacio público y se exhorte para que se haga del buen uso de los espacios públicos otorgados. Acto seguido y con la modificación correspondiente, por unanimidad aprobaron el acta anterior en todas y cada una de sus partes.

TERCERO.- REAPERTURA DEL PUNTO NÚMERO 3, LITERAL B), DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 002-2021 DE FECHA 15 DE ENERO DE 2021 SOBRE: ANÁLISIS Y APROBACIÓN PARA EL PERMISO DE PARADA DE BUSES Y TAXIS EN LA CABECERA CANTONAL DE SARAGURO: B) COMPAÑÍA DE TAXIS TERMINAL TERRESTRE S.A., EN LA CALLE HONORATO LAZO, ENTRE PASAJE SARAGURO Y JUAN ANTONIO MONTESINOS.

En este punto la alcaldesa subrogante manifestó, que en la sesión anterior solicitó a la comisión de Servicios Públicos, conjuntamente con el jefe de Unidad de Tránsito del cantón Saraguro, realice una inspección ocular en la calle Honorato Lazo para verificar si es conveniente o no la autorización del uso del espacio para la compañía de taxis Terminal Terrestre S.A., ya que existe el estacionamiento de la cooperativa de transportes mixto 10 de marzo, para el cual recibió un oficio presentado por parte del jefe de tránsito ingeniero Jorge Minos González, con fecha 19 de enero de 2020, en el cual el señor Secretario dio a conocer que no fue posible reunir con la comisión de Servicios Públicos. Acto seguido el concejal doctor Lalo Cabrera manifestó, que por cuestiones de coordinación, no se ha podido reunir primeramente porque no existía el Jefe de la Unidad de Tránsito, motivo por el cuál propuso se le conceda hasta la tarde, para reunirse con la comisión de Servicios Públicos, el jefe de la Unidad de Tránsito y el coordinador de Planeamiento Urbano, de ser el caso con el Presidente de la cooperativa 10 de marzo, para realizar el recorrido y verificar si el espacio está concedido y hasta qué dimensión y luego por la tarde o de ser el caso en la próxima sesión de Concejo retomar el punto a tratarse. Acto seguido y una vez escuchado la justificación correspondiente por el concejal doctor Lalo Cabrera sobre este punto, por unanimidad se suspendió este punto para tratar en la próxima sesión de Concejo con los informes correspondientes.

CUARTO.- CONOCIMIENTO Y ANÁLISIS DEL CONCEJO, DE ACUERDO A LO DETERMINADO EN EL ART. 473 DEL COOTAD, PARA QUE EL CONCEJO MUNICIPAL EMITA EL INFORME FAVORABLE, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS INFORMES TÉCNICOS Y JURÍDICOS, PARA EL JUICIO DE PARTICIÓN DE BIENES SUCESORIOS SIGNADO CON EL NÚMERO 11313-2014-0161, INICIADO POR LA SEÑORA ROSALÍA VERA AMBULUDI.

En este punto la alcaldesa subrogante solicito al señor Secretario de lectura al oficio número 11313-2014-0161-OFICIO-00859-2020, presentado por el juez multicompetente del cantón Saraguro, solicitando se disponga a quien corresponda de acuerdo al artículo 373 del COOTAD, procedan a emitir un informe respectivo que si es susceptible de partición el bien inmueble de los extintos señores Adolfo de Jesús Vera y María Dina Ambuludi Mendieta; de la

misma manera se dio lectura al criterio jurídico presentado por el doctor Carlos Bravo, de fecha 12 de enero del 2021, en el cual sugiere que se acoja el informe técnico en base a que dicha propiedad si es susceptible de partición, para que luego el concejo municipal emita el informe respectivo conforme lo referido en el artículo 473 del COOTAD, esto es informe favorable. Acto seguido el concejal doctor Lalo Cabrera manifestó, que existen deficiencias en los trámites administrativos por lo que no se está corrigiendo absolutamente nada, existen informes técnicos que se tiene dudas, en tema de particiones por lo que es necesario que se reúnan los técnicos con el procurador síndico para tener un informe veras y poder tomar decisiones; cuando una propiedad no tiene antecedentes como es el caso del terreno Pedernales que se pretende dividir y al parecer está dentro del sector rural ya que no se precisa el lugar determinado significa que cuando no hay antecedentes de una escritura se establece que existe un trato sucesible, existen algunos trámites que se han dado paso en el municipio, cuando lo correcto es mediante adjudicación en el MAGAP, por lo que es necesario generar una reunión con el administrativo y planificación, exclusivamente los técnicos para realizar una sola línea y una sola decisión para aceptar o no estos inconvenientes, ya que los mismos técnicos del período anterior realizan el informe con las mismas características, por lo que no se está actuando de forma correcta, si se revisa el documento correspondiente supuestamente la persona fallecida es María Purificación Namcela y en el certificado del SRI, sacan el certificado a nombre de Adolfo de Jesús Vera y María Dina Ambuludi Mendieta, que no tienen que ver nada, el inventario le aceptan el nombre de Adolfo de Jesús Vera y María Dina Ambuludi Mendieta, mismo que no tiene que ver nada con la señora que es dueño, motivo por el cual no se fijan los técnicos para dar el informe respectivo, asimismo la propuesta de partición realiza el juzgado pero es necesario mencionar cuántos lotes son y cuantos se van a dividir, ya que de pronto se pueda ingresar en el Concejo tres lotes cuando en realidad son cuatro herederos y no le dejaron a uno, pese a que los lotes están enumerados, pero como es el proyecto de partición y a que persona se va otorgar y cuántos hijuelas, por lo que el informe correspondiente está confuso, también es necesario que como entró a funcionar el PUGS, misma que ya está publicado en el Registro Oficial, en el cual establece otros lineamientos para lotes y es necesario que los técnicos tomen en cuenta estos lineamientos o al menos adecuarse en lo mayor posible. Acto seguido el concejal licenciado Jobernan Kiko Tituana manifestó, que una vez revisado los informes que emite procuraduría síndica y la parte técnica de planificación el cual mencionan que es conveniente dar el informe favorable por parte del Conejo Municipal, es necesario tomar en cuenta los lineamientos que contiene el PUGS, por lo que es necesario que estén presente el Procurador Síndico y los técnicos correspondientes, motivo por el cual sugiere retomar este punto en la próxima sesión, para tener una mayor claridad y explicación y entender algunas inquietudes que se tiene. Acto seguido la alcaldesa subrogante manifestó que se tiene algunos inconvenientes con respecto a los informe por parte de los técnicos correspondientes por lo que es necesario ir actualizando los informes



basando en el PDOT y el PUGS que está en vigencia, motivo por el cual lanzo a moción para suspender este punto y en la próxima sesión estén los técnicos y el procurador síndico y poder analizar profundamente para poder dar el informe al juzgado, dando a conocer algunas observaciones de inconsistencia que se ha tenido durante este proceso, mismo que fue aceptado por unanimidad de todos los señores concejales.

QUINTO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS PUESTOS DEL CENTRO COMERCIAL 3 DE MAYO Y EL MERCADO MUNICIPAL, DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 4 DE LA ORDENANZA QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL, CENTRO COMERCIAL 3 DE MAYO, FERIAS LIBRES, FERIAS DE PRODUCTORES Y VENTAS AMBULANTES DEL GADMIS.

En este punto la alcaldesa subrogante solicitó al señor Secretario de lectura al oficio y el informe correspondiente presentado por la comisión de Servicios Públicos Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial, dicho oficio está presentado con fecha 15 de enero de 2021, N° 004-CR-GADMIS, en el cual expone el informe de la comisión de Servicios Públicos sobre la petición de puestos en los espacios públicos del Centro Comercial 3 de mayo y Mercado Municipal, dando a conocer los nombres de las personas que se dio el visto bueno para la aprobación de las adjudicaciones de los puestos en espacios públicos del Centro Comercial 3 de mayo y Mercado Municipal señoras/es: **Fanny de los Ángeles Puchaicela Suquilanda**, el puesto 01, área de jugos en el centro comercial 3 de mayo, planta baja; **Rosa Balbina Quizhpe Guamán**, puesto número 40 para la venta de hortalizas, en el mercado municipal; **Ligia Esperanza Piedra Godoy**, puesto número 02, sección frutas en el centro comercial 3 de mayo; **María Zoila Guamán Paquí**, puesto número 02, sección carne, en el centro comercial 3 de mayo; **Luis Virgilio Suquilanda Macas**, solicitó puesto número 39, el cual fue aprobado el puesto número 42; **Evelyn Daniela Luna Silva**, puesto número 01, en el centro comercial 3 de mayo, local interno para bazar; **Nancy Jacqueline Montaña Ramón**, puesto agroecológico sin número, planta baja junto al graderío del centro comercial 3 de mayo; **Lady Brigitte Suarez Castillo**, puesto número 03, para restaurante en el segundo piso del centro comercial 3 de mayo; **María Francisca Quezada Aguilar**, puesto número 4 para la venta de truchas en el centro comercial 3 de mayo, siempre y cuando se verifique el contrato de renovación del señor Galo Sigcho González; **Wilson Polivio Beltrán**, puesto número 50 en el mercado central para la venta de frutas; **Rosa Inés Abrigo Japón**, puesto número 07, en el centro comercial 3 de mayo, para la venta de verduras, los señores: **Margot Susana Ordoñez Silva** y **Sandra Mónica Carpio**, solicita la renovación, motivo por el cual se realiza la devolución de la carpeta, para el cual el Presidente solicitó que se envíe al Comisario Municipal un oficio para que legalicen los contratos de los 12 puestos que tiene la asociación agroecológico, revisando la ordenanza y el reglamento correspondiente; en cuanto al funcionamiento del mercado municipal y centro comercial 3 de mayo; y, la ordenanza que regula la comercialización en feria agroecológicas del cantón Saraguro. A los señores:

Julio Castillo, Edgar Leonel Salinas y Martha Isabel Gualán Medina, se les devuelva las carpetas para que completen los documentos que faltan como es la copia de cedula y el certificado de no adeudar al municipio. Acto seguido el concejal doctor Lalo Cabrera manifestó que los informes correspondientes están claros, manifestando que se exija al Comisario Municipal para que presente los contratos ya que el 80 o 90% no tienen contratos, asimismo al Comisario anterior se solicitó se presente dichos contratos y nunca lo hizo en vista que deben de llevar un registro, de la misma manera solicitó que se presente un informe de lo que se recauda. Seguidamente el concejal licenciado Jobernan Kiko Tituana manifestó, que en base a los informes presentados de las peticiones correspondientes, respalda al informe presentado simplemente es completar con la aprobación de adjudicación de los puestos en el centro comercial 3 de mayo y mercado municipal, sugiriendo que existen algunos espacios vacíos y locales cerrados y los adherentes son los que utilizan y llenan los productos dejando ver cómo espacio utilizado, invitando al Comisario Municipal que promueva los espacios para las adjudicaciones a personas que necesitan y que están cerrados. Una vez agotado el debate sobre las adjudicaciones de los puestos correspondientes la alcaldesa subrogante, lanzo a moción para que el Concejo apruebe las adjudicaciones de los puestos en el Centro Comercial 3 de mayo y mercado Municipal, conforme lo establece el informe por parte de la Comisión de Servicios Públicos, Transito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial, misma que tuvo apoyo por la concejal licenciada Marlene Eudalia Salinas, solicitando al Secretario General tomé la votación correspondiente siendo el siguiente resultado: doctor Lalo Valquéz Cabrera, a favor; Ab. Julio Antonio Gualán, a favor; Sra. Maritza Geovanna Macas Cabrera, a favor; licenciada Marlene Eudalia Salinas, a favor; Lcdo. Jobernan Kiko Tituana Armijos, a favor; ingeniera Rosa Clementina Macas Chalán, a favor; dando el siguiente resultado: **SEIS votos a favor, CERO en contra; en tal virtud el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural de Saraguro, aprobó la adjudicación de los puestos del Centro Comercial 3 de mayo y el Mercado Municipal, para las/os señoras/es: Fanny de los Ángeles Puchaicela Suquilanda, Rosa Balbina Quizhpe Guamán, Ligia Esperanza Piedra Godoy, María Zoila Guamán Paqui, Luis Virgilio Suquilanda Macas, Evelyn Daniela Luna Silva, Nancy Jacqueline Montaña Ramón, Lady Brigitte Suarez Castillo, María Francisca Quezada Aguilar, Wilson Polivio Beltrán y Rosa Inés Abrigo Japón, conforme al informe de la Comisión de Servicios Públicos, Transito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial**, solicitando al señor Secretario se emita a comisaría municipal para que proceda a realizar los contratos correspondientes.

SEXTO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN RESPECTO A LA SOLICITUD PRESENTADO POR EL DR. LALO VALQUÉZ CABRERA, CONCEJAL RURAL, PARA HACER USO DE VACACIONES DESDE EL DÍA MARTES 26 DE ENERO HASTA EL DÍA MARTES 09 DE FEBRERO DE 2021. EN CONFORMIDAD A LA

DISPOSICIÓN DEL ARTÍCULO 23 LITERAL G); Y, ARTICULO 29 DE LA LEY ORGÁNICA DE SERVICIO PÚBLICO.

En este punto la alcaldesa subrogante solicito se de lectura al oficio presentado por el concejal doctor Lalo Cabrera, en el cual solicita hacer uso de sus vacaciones por un lapso de 15 días, es decir desde el 26 de enero hasta el 09 de febrero de 2021, para el cual la ley ampara a todos los servidores públicos y como a derecho le corresponde, motivo por el cual solicitó aprobar la solicitud a los señores concejales, para el cual lanzó a moción para que el doctor Lalo Valquéz Cabrera haga uso de sus vacaciones desde el día martes 26 de enero hasta el día martes 09 de marzo de 2021, el cual tuvo apoyo por los Concejales Marlene Salinas, Kiko Tituana y Maritza Geovanna Macas, solicitando al Secretario General tomé la votación correspondiente, siendo el siguiente resultado: doctor Lalo Valquéz Cabrera, a favor; Ab. Julio Antonio Gualán, a favor; Sra. Maritza Geovanna Macas Cabrera, a favor; licenciada Marlene Eudalia Salinas, a favor; Lcdo. Jobernan Kiko Tituana Armijos, a favor; ingeniera Rosa Clementina Macas Chalán, a favor; dando el siguiente resultado: **SEIS votos a favor, CERO en contra; en tal virtud el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural de Saraguro, aprobó la solicitud presentado por el Dr. Lalo Valquéz Cabrera, concejal rural, para hacer uso de vacaciones desde el día martes 26 de enero hasta el día martes 09 de febrero de 2021. en conformidad a la disposición del artículo 23 literal g); y, artículo 29 de la Ley Orgánica de Servicio Público, solicitando al señor Secretario notifique a la concejal alterna para las sesiones correspondientes.**

SÉPTIMO.- ASUNTOS VARIOS.

En este punto la alcaldesa subrogante informó que el equipo caminero se encuentra en la parroquia de Manu pero está paralizado ya que están algunas maquinarias en mal estado, el otro equipo caminero está en Saraguro realizando trabajos de mantenimiento de vías, así mismo se está continuando con el adoquinado en la calle Inti Ñan, el tractor que se están aperturando la vía Carapalí, se encuentra paralizado por averías, los trabajos de reforestación se sigue manteniendo, se realizó en la parroquia de Sumaypamba y Manu, en coordinación con los GADS parroquiales, se continúa con la ejecución del presupuesto participativo año 2020, se realizó un convenio de cooperación interinstitucional con el GAD parroquial de Urdaneta para el proyecto de construcción de un tramo del sistema de alcantarillado sanitario para la comunidad de Cañaro por un valor de \$14.443,98 como contraparte de la municipalidad 7,000 por parte del GAD parroquial por un plazo de ejecución de seis meses, con respecto al relleno sanitario se buscó todas las maneras de acercamientos con la nueva directiva de Yukukapak para ver si existe la posibilidad de continuar y hasta la actualidad existe una total negatividad, por lo que se está analizando la viabilidad técnica en el espacio de Cañicapac para ver la posibilidad de obtener el lugar para los residuos sólidos, también es necesario realizar una reunión de trabajo para realizar un análisis minucioso

con respecto a la recaudación al servicio de recolección ya que actualmente se está cobrando 50 centavos las cuales están cargados en las planillas de la luz y ver cuánto se está gastando actualmente con los pagos que se está realizando con el traslado de los desechos a la ciudad de Cuenca de todo el cantón Saraguro. De la misma manera el concejal abogado Julio Gualán sugirió que la vialidad de la parroquia Tenta es necesario disponer de la Maquinaria durante una semana. Asimismo, el concejal doctor Lalo Cabrera manifestó con respecto a la vía que conduce hacia Manú qué pasó con respecto al material pétreo que se puso y luego se sacó por parte del Consejo provincial, también expuso que la vía alterna que conduce hacia Manu sea arreglada de la mejor manera ya que existen baches y por ende necesitan ser adecuados para una buena circulación vehicular. Acto seguido la alcaldesa subrogante manifestó que en cuanto la vía que conduce hacia Manú, el director de obras públicas trabajaron en base al acompañamiento de un técnico del Consejo Provincial, una vez culminado el trabajo llevaron las muestras al laboratorio en el cual sale negativo que no es el material adecuado dónde se puede presumir que existen ciertas intereses políticos y para el arreglo de la vía en la parroquia de Tenta está dentro del presupuesto para la contratación de maquinaria para el mantenimiento Vial, la vía alterna que conduce hacia manu se ha venido dando mantenimiento pero el tipo de mantenimiento no es el adecuado por lo que se daña inmediatamente, para el cual es necesario realizar un trabajo adecuado para que se mantenga un tiempo más largo, con respecto al relleno sanitario estamos haciendo algunos acercamientos con las personas dueñas de los terrenos las cuales tienen la voluntad de vender al municipio. Una vez culminado con el Orden del Día establecido para la presente Sesión Ordinaria, siendo las 11h50, del día lunes 25 de enero del presente año, sin tener más que tratar, se dio por clausurada la misma.



Ing. Rosa Clementina Macas Chalan
**ALCALDESA SUBROGANTE
DEL CANTÓN SARAGURO**



Ab. Rigoberto Hernán Vacacela M.
SECRETARIO GENERAL